

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DES APOYO 2020-00309.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 27 DE MAYO DE 2021.

Téngase en cuenta que la curadora ad-litem de la parte demandada contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Previo a proseguirse con el curso del proceso, se requiere a la parte demandante para que informe al juzgado los nombres y datos de ubicación de dos personas que conozcan los hechos y puedan ser citados como testigos en este proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

Procédase de inmediato por la secretaría a suministrar la información que vía correo electrónico fuera elevada directamente por la demandante, Dra. ADRIANA PATRICIA BERNAL MORENO en memorial presentado vía correo electrónico el día 25 de marzo del cursante año. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b578ebf5ba0019c37043cb14ce4e2e65ae46add94b819051e2fcc5fd81dae57c
Documento generado en 26/05/2021 04:26:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**